



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/3198/2023
RM REGION METROPOLITANA,
26/09/2023

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N°21.516, que aprueba Presupuesto del sector público correspondiente al año 2023; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Decreto Supremo N° 2/2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución exenta N° 2588 de 2002 que crea la Intranet Administrativa; en el artículo N°80 del Estatuto Administrativo que establece el orden de subrogancia legal; en la Resolución N°6 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de Contraloría General de la República; y las necesidades del Servicio;

CONSIDERANDO:

Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven.

Que se requiere que las/os funcionarias/os que se detallan a continuación, concurren a la Comuna de Andacollo, para realizar función Teatro de Sombras en la Biblioteca Pública de Andacollo, a las 10:00 horas. Más taller de Teatro de sombras. Montaje y Desmontaje, con cargo



1695742267477643



1695752349984



al proyecto Iberbibliotecas.

JORGE EDUARDO BARAHONA ROJAS, Auxiliar, Grado 19° EUS, Contrata, perteneciente a la Biblioteca Regional Gabriela Mistral

REGISTRADO

26 SEP 2023

YOANINA NINOSKA BRUNA BARRAZA, Técnico, Grado 12° EUS, Contrata, perteneciente a la Biblioteca Regional Gabriela Mistral

FERNANDO ANTONIO DIAZ GARCIA, Administrativo, Grado 15° EUS, Contrata, perteneciente a la Biblioteca Regional Gabriela Mistral

VANESSA CECILIA LUNA CASTRO, Profesional, Grado 12° EUS, Contrata, perteneciente a la Biblioteca Regional Gabriela Mistral

Que para esta actividad el traslado se realizó en vehículo institucional, patente PGXL32

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JORGE EDUARDO BARAHONA ROJAS, RUN N° 16081769-0 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de ANDACOLLO a contar del 14 de septiembre de 2023 y hasta el 14 de septiembre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día al 40% con cargo al proyecto Teatro de Sombras de "Iberbibliotecas" de la Biblioteca Regional Gabriela Mistral .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) FERNANDO ANTONIO DÍAZ GARCÍA, RUN N° 16562770-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de ANDACOLLO a contar del 14 de septiembre de 2023 y hasta el 14 de septiembre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día al 40% con cargo al proyecto Teatro de Sombras de "Iberbibliotecas" de la Biblioteca Regional Gabriela Mistral .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



1695742267477643



1695752349984



REGISTRADO

26 SEP 2023

3) VANESSA CECILIA LUNA CASTRO, RUN N° 17118137-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de ANDACOLLO a contar del 14 de septiembre de 2023 y hasta el 14 de septiembre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día al 40% con cargo al proyecto Teatro de Sombras de "Iberbibliotecas" de la Biblioteca Regional Gabriela Mistral .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

4) YOANINA NINOSKA BRUNA BARRAZA, RUN N° 15052123-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de ANDACOLLO a contar del 14 de septiembre de 2023 y hasta el 14 de septiembre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día al 40% con cargo al proyecto Teatro de Sombras de "Iberbibliotecas" de la Biblioteca Regional Gabriela Mistral .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1695742267477643



1695752349984



REGISTRADO
26 SEP 2023



1695742267477643



1695752349984

